



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION-ADMINISTRACION

DE LA

GACETA DE MADRID.

Negociado de suscripciones.

NÚMERO 4250 DEL REGISTRO.

El Ayuntamiento que V. S. tan dignamente preside está considerado como suscriptor forzoso de la GACETA DE MADRID, según lo prescrito en el párrafo 5.º del artículo 127 de la ley municipal vigente, y con arreglo al censo de población de 1860, único dato oficial que rige actualmente y al cual hay que sujetarse en todo lo que se refiere á este asunto.

Las excitaciones dirigidas á ese Municipio por mis dignos antecesores con el fin de realizar el pago de los atrasos correspondientes á ejercicios ya cerrados, importe de la suscripción á la GACETA servida en los mismos, han sido desatendidas por ese Ayuntamiento, defraudando las justas esperanzas que aquellos habían abrigado de llegar á conseguir por completo el resultado que se prometían; y no siéndome posible tolerar que continúen los Municipios faltando á las obligaciones que la ley municipal les impone; y estando en descubierto ese de su digna presidencia desde del día de mes

hasta fin de Quince de mes  
cuyo valor asciende á la suma de pesetas

pesetas, me creo en el deber de insistir en

la reclamacion de la expresada cantidad, previniéndole, al mismo tiempo, que si en el plazo improrogable de un mes no satisface el importe del débito que se reclama, elevaré una queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con el fin de que expida una Real orden para que se presente en esa localidad, y en las que se hallen en el mismo caso, un comisionado de apremio con la obligacion de hacer efectivos todos los atrasos correspondientes á los ejercicios económicos pasados; sin perjuicio de lo que en uso de sus atribuciones pueda disponer el Sr. Gobernador civil de esa provincia, á quien con esta fecha se le da cuenta de los Ayuntamientos morosos que existen en el territorio de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 7 de Marzo  
de 1876.

EL DIRECTOR ADMINISTRADOR.

Bauer de Cordero

Sr. Alcalde constitucional de

Villafuente